



# Junta Municipal

MARIANO ROQUE ALONSO - PARAGUAY



## ORDENANZA N° 018/2.024 J.M.

**"POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTICULO N° 15 DE LA ORDENANZA N° 006/2.024 JM, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES EN LA CIUDAD DE MARIANOROQUE ALONSO"**

**VISTO:** El Dictamen N° 06/24 en Conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, por la cual dictaminan la ampliación en su Artículo N° 15 de la Ordenanza N° 006/24 JM "Por la cual se reglamenta la Construcción de Obras Civiles en la Ciudad de Mariano Roque Alonso"; y;

**CONSIDERANDO:** La petición realizada en fecha 02 de Octubre de 2024, en la Sesión Ordinaria de la Junta Municipal por el Concejal Ing. Jorge Magno Candia, sobre la necesidad de ampliar la Ordenanza N° 006/2024 JM "POR LA CUAL SE AMPLIA EL ARTICULO DE LA ORDENANZA DE OBRAS CIVILES EN LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO" en el sentido de agregar un artículo referente a la colocación de Letreros frente a la obra, a fin de facilitar la información concerniente a los responsables de la obra.-

**Que,** es de vital importancia prever lo manifestado antecedente teniendo en cuenta que facilitaría determinar quiénes son los responsables de la obra y que la misma cuente con los permisos correspondientes.

**Que,** el Artículo N° 15 de Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" Inc. a) expresa "...dictar por su propia iniciativa, o a propuesta del Intendente Municipal, Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentaciones, en materia de su competencia..."

**Que,** la Junta Municipal de Mariano Roque Alonso considera necesario agregar en el **TÍTULO I DE LAS OBRAS EN GENERAL. CAPITULO II. DE LOS PERMISOS PARA CONSTRUCCIÓN EN SU ARTICULO 15,** relativo a la colocación de letreros frente a la obra cuya leyenda contenga las siguientes especificaciones; tipo de obra, proyectista, empresa o persona física que esté a cargo de la misma, superficie del terreno, superficie a construir y el permiso o resolución correspondiente de la Junta o Intendencia Municipal, en caso de realizar algún tipo de demolición deberán de realizar el mismo procedimiento.

**Que,** la Junta Municipal, tiene plenas facultades para reglamentar, ampliar, modificar, cualquier actividad dentro del ejido municipal conforme a la Ley N° 3966/10.

**Que,** el dictamen de referencia fue puesto a consideración de la plenaria en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Octubre de 2.024, obteniendo la conformidad de sus miembros para la aprobación.

**POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO,** reunida en Concejo y en uso de sus atribuciones:

### **ORDENA:**

**Artículo 1°.-** **AMPLIAR,** el Artículo N° 15 de la Ordenanza N° 006/24 JM; quedando redactado de la siguiente manera:

**Artículo 15°.-** Toda Obra queda sujeto durante el tiempo de ejecución al control de los inspectores del Departamento de Obras quienes revisaran si los trabajadores se cificen astrictamente a los planos presupuestados y aprobados por la Municipalidad. **De igual modo, se deberá colocar un letrero cuya leyenda contenga las siguientes especificaciones; Tipo de obra, Proyectista, Empresa o Persona Física que esté a cargo de la misma, superficie del terreno, superficie a construir y el permiso o resolución correspondiente de la Junta o Intendencia Municipal, en caso de realizar algún tipo de demolición deberá de realizar el mismo procedimiento.**

**Artículo 26°.-** **TÉNGASE POR ORDENANZA,** comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido archívese.

**MARIANO ROQUE ALONSO, 09 DE OCTUBRE DE 2.024.-**

  
Sra. GLADYS ZÁRATE GÓMEZ  
Secretaria

  
Sr. OSMAR ARANDA FERNÁNDEZ  
Presidente Junta Municipal

TENGASE POR ORDENANZA, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 10 días del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte y Cuatro.

  
SANDRA VIDALLET  
Secretaria General

Secretaría Gral

  
CAROLINA ARANDA F.  
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO  
SECRETARIA GENERAL  
RECIBIDO  
17 OCT. 2024  
A LAS: 11:20 .....HS.  
Responsable: *[Signature]*

MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO  
DIRECCION GENERAL DE GABINETE  
RECIBIDO  
11 NOV. 2024  
A las: 10:09 .....hras  
Responsable: *Nancy*

Dirección de Obras  
Infraestructuras  
14 NOV 2024  
Recibido ERNESTO  
A las: 10:09 .....hora